Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 280/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 30/11/2023**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**	
ID del Llamado: 436.993	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMÍNICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNA"		
Proveedor: WARRIOR S.A.	**RUC: 80056565-7**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMÍNICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNA", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA, SEGÚN MEMORANDO DC Nº 1186/2023.						
1	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN	UNIDAD	NO APLICA	UNIDAD	1	160.000.000	160.000.000
							TOTAL:	**160.000.000**

SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA MILLONES.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitacion de la CD N° 35/2023 y el Contrato N° 000058 del 23/11/2023. ***El plazo para la entrega del Ítem adjudicado es dentro de los 30 días corridos posteriores a la emisión de orden de Servicios, acorde a la necesidad de la convocante***

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la UNA. Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo Rectorado, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.

Anticipo: APLICA	Porcentaje: 5%

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente en el Pliego de Bases y Condiciones. (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Mag. Teresa Quiñonez F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR : Econ. Raquel Solís

Econ. Ma. De los Angeles Miranda
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

WARRIOR S.A.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	240/242	30	1	0	160.000.000
SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA MILLONES.----------								**TOTAL**	**160.000.000**

WARRIOR S.A. WWW.WARRIOR.COM.PY TEL. 021-2386625 SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA	01 DEC 2023		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF